

FORMATO N° 22

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	013A-SIE N°013A-2025-GRSM/DEC-2
---	----------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Moyobamba a los 14 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de Logística de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, el OFICIAL DE COMPRA de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°013-2025-GRSM/DEC-Segunda Convocatoria, cuya finalidad es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50, PARA EJECUTAR 1 FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN EL DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	DATOS DEL OFICIAL DE COMPRA		
	TIPO DE EVALUADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
	OFICIAL DE COMPRA	LIC. ADM. OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	OFICINA DE LOGISTICA

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	20 DE ABRIL E.I.R.L., con RUC:20608461371.	S/ 79,950.00 No incluye I.G.V.

5	BASE LEGAL
	<p>Numeral 96.5 del artículo 96° del Reglamento aprobado por el D.S. N°009-2025-EF, "El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. "</p> <p>Artículo 80° del Reglamento aprobado por el D.S. N°009-2025-EF, "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación."</p>

6	ACUERDO ADOPTADO
	El Oficial de Compra de la (DEC), otorga la Buena Pro al postor que esta detallado en el numeral 4.

7	 <p>GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN</p> <p><i>Lic. Olinda Guerrero Santa Cruz</i> JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA</p>
	NOMBRES Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	013A-SIE N°013A-2025-GRSM/DEC-2
---	----------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Moyobamba a los 14 días del mes de julio del año 2025, en la Oficina de Logística de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, el OFICIAL DE COMPRA de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°013-2025-GRSM/DEC-Segunda Convocatoria, cuya finalidad es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50, PARA EJECUTAR 1 FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN EL DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, a fin de realizar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación.</p>	

5	DATOS DEL OFICIAL DE COMPRA		
	TIPO DE EVALUADOR	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
	OFICIAL DE COMPRA	LIC. ADM. OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	OFICINA DE LOGISTICA

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	SANTA ROSA E.I.R.L.	20531380399
	2	20 DE ABRIL E.I.R.L.	20608461371



5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electronica y a través de la plataforma del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	SANTA ROSA E.I.R.L.	9/07/2025	22:57:31
	2	20 DE ABRIL E.I.R.L.	9/07/2025	23:15:51

5.1	DETALLE DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS:
	La admision de las ofertas se detallan en el <u>Anexo N°02</u> que forma parte de la presente Acta.

6	Acto seguido, se procede con la descarga del reporte de los resultados del <u>periodo de lances</u> , permitiendo visualizar el ultimo monto ofertado por los postores y el orden de prelación, como se muestra a continuación.			
	Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL		
	No Item	1		
	Descripción del Item	DIESEL B5 S-50		
	Moneda	Soles		
		Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor
	1	20608461371	20 DE ABRIL E.I.R.L.	79950
	2	20531380399	SANTA ROSA E.I.R.L.	80000
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				

CALIFICACIÓN				
Una vez generado el reporte señalado en el párrafo anterior, se procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo hayan presentado la documentación correspondiente a los requisitos de calificación contemplados en las Bases.				
7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		20 DE ABRIL E.I.R.L., con RUC:20608461371.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE	
	7.1	A	Requisitos de Habilitación	
			Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		SANTA ROSA E.I.R.L., con RUC:20531380399.		
8	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE	
	7.2	A	Requisitos de Habilitación	
			Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo tanto, el postor ganador de la buena pro es:				
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	20 DE ABRIL E.I.R.L., con RUC:20608461371.		
9	ACUERDO ADOPTADO			
	El Oficial de Compra de la (DEC) da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, asimismo publicara los resultados en la plataforma del SEACE de la Pladicop, tal y como lo determina el artículo 80° del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Publicas.			
10	 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN <i>Lic. Olinno Guerrero Santa Cruz</i> JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA			
	NOMBRES Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES			



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 013-2025-GRSM/DEC - Segunda Convocatoria

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50, PARA EJECUTAR 1 FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN EL DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

ANEXO N° 02

REQUISITO	POSTORES	
	SANTA ROSA E.I.R.L.; RUC:20531380399.	20 DE ABRIL E.I.R.L.; RUC:20608461371
Documentación de presentación obligatoria		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33° de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No registro la DJ de desafectación al registrarse como participante, ni adicionó a su oferta, por lo tanto, No aplica.	No registro la DJ de desafectación al registrarse como participante, ni adicionó a su oferta, por lo tanto, No aplica.
Documentación de presentación facultativa		
En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8).	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Lc. Gineira Guerrero Santa Cruz
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 015-2024-GRSM/OEC - Segunda Convocatoria
ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50, PARA EJECUTAR 1 FICHA
TÉCNICA DE INTERVENCIÓN EN EL DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE
MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

ANEXO N° 01

a) VERIFICACION RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	SANTA ROSA E.I.R.L.	20531380399	SI	NO
2	20 DE ABRIL E.I.R.L.	20608461371	SI	NO

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLICACIÓN	FIRMA Y VISTOS
1	SANTA ROSA E.I.R.L.	SI	CONFORME
2	20 DE ABRIL E.I.R.L.	SI	CONFORME



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

Lia. Otilio Guerrero Santa Cruz
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA